

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

DECLARA:

PRIMERO: De interés legislativo la Fiesta Aniversario de la Colectividad Alemana, en el marco de los 23° aniversarios, a celebrarse el día 25 de marzo del corriente año, en el salón de la Colectividad, en la localidad de Ramírez, Departamento Diamante.

SEGUNDO: Comuníquese al presidente de la *Colectividad Alemana Sr. Bender Hugo* y dese difusión a la presente.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por finalidad declarar de interés legislativo la Fiesta Aniversario de la Colectividad Alemana, en el marco de los 23° aniversarios, a celebrarse el día 25 de marzo del corriente año, en el salón de la Colectividad, en la localidad de Ramírez, Departamento Diamante.

La Colectividad Alemana se fundó el 13 de Marzo del 2000 por un grupo de personas, que año tras año trabajaron arduamente y la mantuvieron hasta nuestros días.

Actualmente, cuenta con una totalidad de 141 socios, los cuales aportan una cuota mensual con el fin de poder afrontar los gastos que demanda, tales como luz, seguro, entre otros. Por otro lado, se alquila el salón de la sede para eventos y ingreso que permite a la Colectividad seguir avanzando en las mejoras necesarias. Asimismo, se realizan varios eventos en el año como, por ejemplo: en marzo de todos los años se realiza la fiesta de aniversario; en el mes de julio se realiza la “Fiesta del Pirok”; en octubre la del “Día de las Madres”; y en diciembre la fiesta de “Fin de Año”. A su vez, se cede el salón para a los Bomberos Voluntarios de Ramírez para su fiesta anual y a la Iglesia Evangélica para su “Almuerzo de Acción de Gracias”.

En el corriente año, con motivo del 23° aniversario, se realizará el 25 de marzo la fiesta aniversario con una cena-baile, dónde se podrá disfrutar de un rico menú casero, gran servicio de cantina y mesa dulce. Para bailar contarán con bandas sonoras que teñirán de fiesta la noche: actuarán la Súper Banda Estrella de Paraná y Los Inmigrantes de Crespo.

Entiendo Señora Presidenta, y queridos colegas que debemos contribuir a mantener vivas las tradiciones en nuestras generaciones, poniendo en valor el aporte cultural e histórico que ha significado para nuestro país, y particularmente en nuestra provincia, la llegada de inmigrantes. El rol del estado debe ser en este sentido, máxime cuando existe una manda constitucional que viene dada por el **artículo 75 inc. 22** de nuestra Constitución Nacional, la cual con la reforma del año 1994 incorpora una serie de Tratados Internacionales

de Derechos Humanos que poseen jerarquía constitucional. En particular, creo necesario hacer referencia al Pacto Internacional de los derechos Económicos, Sociales y Culturales, que a lo largo de su articulado obliga al estado a promover todas las acciones para garantizar el derecho de toda persona a participar en la vida cultural y social.

En el mismo sentido lo expresa nuestra Carta Magna provincial, al considerar en su **artículo 26** a la cultura como un derecho fundamental; asumiendo el compromiso el estado provincial de impulsar acciones dirigidas a preservar el respeto a la diversidad cultural, y a promover y difundir las artesanías, entre otras.

Referido esto, claro está que todo el andamiaje normativo constitucional en nuestro país y en particular en nuestra provincia se encolumna en esta dirección, andamiaje que debemos seguir construyendo con el paso del tiempo, visibilizando y contribuyendo al desarrollo de estas actividades.

Por las razones aquí expuestas y a las que estoy dispuesta a verter en el momento oportuno, en caso de ser solicitadas, doy por fundada la iniciativa y hago propicio el momento para invitar a mis pares a acompañarme con su voto favorable en el presente proyecto.